



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "CABEZAHUECA PRODUCCIONES
CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

**SRA. VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, SR. ALIK ERNESTO
PINOS ACOSTA.**

A FAVOR DE:

SRA. ISABEL DÁVALOS ESPINOSA.

CUANTÍA: \$ 196,00

DI: TRES COPIAS

L.A. / A.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de mayo del dos mil dos, ante mi, Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este cantón, comparecen las siguientes personas: señora VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y señor ALIK ERNESTO

PINOS ACOSTA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, ambos en calidad de CEDENTES; y por otra parte la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA, de estado civil casada, disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto, Doctor Jaime Aillón Albán, el diez y seis de julio del dos mil uno y legalmente subinscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el treinta de julio del dos mil uno, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe; y me dicen que eleve a escritura pública la siguiente Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la Cesión de Participaciones contenida en la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES: la señora VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; y, el señor ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, ambos, socios de la compañía de responsabilidad limitada "CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA."; y en calidad de CESIONARIA la señora



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

ISABEL DÁVALOS ESPINOSA, de estado civil casada, disuelta la sociedad conyugal, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto, Doctor Jaime Aillón Albán, el diez y seis de julio del dos mil uno y legalmente subinscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el treinta de julio del dos mil uno, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA LTDA., es una compañía ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el diez y siete de diciembre del dos mil uno, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de abril del dos mil dos. Dos: Actualmente, según consta del Estatuto de la Compañía, el capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las cuales, están distribuidas de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital suscrito en USD.	Capital pagado En USD.	Número de participaciones	Porcentaje de participaciones
Sebastián Cordero	200,00	200,00	200	50 %
Viviana Cordero	196,00	196,00	196	49 %
Alik Pinos	4,00	4,00	4	1 %
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

TERCERA.- JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- El seis de mayo del dos mil dos, los socios de CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA., reunidos en Junta Universal de Socios, conforme consta de la Copia Certificada del Acta de Junta, que se incorpora como documento habilitante, autorizan en forma unánime a VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, la cesión de ciento noventa y dos participaciones que posee en el Capital Social de la Compañía, a favor de la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA, quien ingresa como nueva socia de la compañía, quedando legalmente facultada la señora VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA para proceder a la suscripción de esta Escritura Pública de Cesión de participaciones y a su respectiva inscripción en el registro Mercantil; de la misma manera, dicha Junta Universal de Socios, autoriza en forma unánime al socio ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA, la cesión de las cuatro participaciones que posee en el Capital Social de la compañía, a favor de la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA, quedando legalmente facultado, para proceder a la suscripción de esta Escritura



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Pública de Cesión de participaciones y a su respectiva inscripción en el registro Mercantil. CUARTA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por la ley, los señores VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA y ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA, ceden y transfieren, a favor de la señora ISABEL DABALOS ESPINOSA, en forma irrevocable y sin reservas de ninguna naturaleza los derechos de socio de CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA., que le corresponden como titulares propietarios de ciento noventa y seis y cuatro participaciones, respectivamente, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que tienen suscritas y pagadas en el Capital Social de la Compañía; quedando mediante este acto expresamente cedidas y transferidas a favor del CESIONARIA, las ciento noventa y seis participaciones mencionadas en esta cláusula y en la cláusula segunda de esta Escritura Pública, hecha esta cesión el cuadro de integración de capital sería el siguiente:

Socio	Capital suscrito en USD.	Capital pagado En USD.	Número de participaciones	Porcentaje de participaciones
Sebastián Cordero	200,00	200,00	200	50 %
Isabel Dávalos	196,00	196,00	196	49 %
Viviana Cordero	4,00	4,00	4	1 %
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

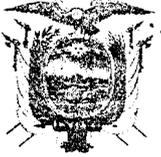
QUINTA.- INSCRIPCIONES Y NOTIFICACIONES.- La presente Escritura Pública se inscribirá en el registro Mercantil, al margen de la inscripción número mil trescientos cincuenta y ocho, del veinte y cuatro de abril del dos mil dos, en el tomo ciento treinta y tres; así como en los libros de la compañía CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA.; debiendo notificarse a la Superintendencia de Compañías de la presente cesión y transferencia dentro del término establecido en la Ley de Compañías.

SEXTA: GASTOS.- CEDENTES y CESIONARIA asumen por partes iguales todos los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta Escritura Pública.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. " HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor Doctor STALIN FERNANDO OVIEDO RAMIREZ, portador de la matrícula profesional número seis mil trescientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Enmendado: "DAVALOS".- Vale.-

X

SR. ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA

C.I. 170943486-2



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

X

SRA. VIVIAN PATRICIA CORDERO ESPINOSA.

C.I. 170344452-9

X.

SRA. ISABEL DÁVALOS ESPINOSA.

C.I. 170451007-4

RAZON.- La señora VIVIAN PATRICIA CORDERO ESPINOSA, no firma igual a la firma de su Cédula de Ciudadanía, por lo que le solicito que firme nuevamente tal como consta en dicho documento, haciéndolo al lado derecho de su firma inicial. DOY FE.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 17045486-E

ACOSTA ALIE ERNESTO

QUITO 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-0359-02914

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

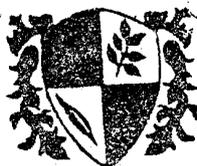


Notaria 4ta.



Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador

Notaria 4ta.



ECUATORIANA*****

V3333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

GENARO PINOS

LIDIA ACOSTA

QUITO

29/11/2001

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

-00

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

[Handwritten Signature]
21 NOV-2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

Dr. Jaime Aillón Albán

Quito-Ecuador

CASADO

JUAN SEBASTIAN CORDERO E

QUITO 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-0359-02914

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA*****

V3333V1222

CASADO

JUAN SEBASTIAN CORDERO E

QUITO 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-0359-02914

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

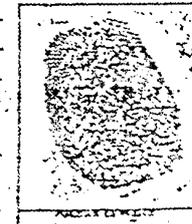
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

-00

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CASADO

21 NOV-2001

EQUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO

JUAN SEBASTIAN CORDERO E

SUPERIOR

ESTUDIANTE

LUIS ALFONSO DAVALOS

ROSARIO ESPINOSA

QUITO 24/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0004754



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CASADO

DAVALOS ESPINOSA ISABEL

28 ABRIL 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

QUITO 10 134 0746

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

70



[Handwritten Signature]
21 - NOV - 2001



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, *Jaime Aillón Albán* 2007

No. 02 / 2002

**Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía "CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA."**

Celebrada, el 6 de mayo del 2002

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la Compañía, "CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA.", ubicadas en la Foch 265 y Plaza, Edificio Sonelsa, primer piso, siendo las 8H00, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía "CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA.", señores:

1. JUAN SEBASTIÁN CORDERO ESPINOSA, con 392 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, con 4 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
3. ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA, con 4 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven los socios por unanimidad.

De conformidad a lo previsto en el Estatuto Social, preside la sesión la señora Presidenta de la compañía ISABEL DÁVALOS ESPINOSA y actúa como secretario el señor Gerente General de la Compañía JUAN SEBASTIÁN CORDERO ESPINOSA, quien constata el quórum, declarando instalada la sesión.

La Presidenta ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día, que son:

1. AUTORIZAR EN FORMA UNÁNIME LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE EVENTUALMENTE HARÍA LA SOCIA SEÑORA VIVANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA Y EL SOCIO SEÑOR ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA, A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL DÁVALOS ESPINOSA,

QUIEN INGRESARÍA COMO NUEVA SOCIA DE LA
COMPAÑÍA.

La junta acuerda por unanimidad tratar dicho punto.- Toma la palabra la socia señora VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA y sugiere la cesión de ciento noventa y dos participaciones que posee en el capital social en favor de la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA; Toma la palabra el socio señor ALIK ERNESTO PINOSA ACOSTA y sugiere la cesión de sus cuatro únicas participaciones que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA; Toma la palabra el socio y Gerente General señor JUAN SEBASTIÁN CORDERO ESPINOSA y pide que se considere de manera especial el ingreso como socia de la compañía de la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA.-

La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptar como socia a la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA y permitir la cesión de las participaciones sugeridas por los socios ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA y VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA. Autorizando a dichos socios para que suscriban la Escritura Pública de cesión de participaciones a favor de la señora ISABEL DÁVALOS ESPINOSA y a su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Sin haber otro punto de tratar y luego de 15 minutos de receso, para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 9H00, firmando para constancia la presente Acta todos los socios, por tratarse de una Junta Universal firman los comparecientes. Se levanta la sesión a las 9H00, firmando para constancia la presente Acta todos los socios, por tratarse de una Junta Universal firman los comparecientes f) JUAN SEBASTIÁN CORDERO ESPINOSA. Gerente y secretario de la Junta f) ISABEL DÁVALOS ESPINOSA. Presidenta de la Junta. f) ALIK ERNESTO PINOS ACOSTA. f) VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales de la compañía.



SR. JUAN SEBASTIÁN CORDERO ESPINOSA.
Gerente General CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA.
SECRETARIO DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. ... 270 ... Acta ... 1070

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA nacido en QUITO PICHINCHA, el 23 de MAYO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170432905-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ESTEBAN TEODORO JOSE CORDERO y de MONICA ESPINOSA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ISABEL DAVALOS ESPINOSA nacida en QUITO PICHINCHA, el 28 de ABRIL de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170451007-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALFONSO DAVALOS y de ROSARIO ESPINOSA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: DIEZ Y OCHO DE MARZO DE 1.995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Juan Sebastian Cordero Espinosa
Isabel Davalos Espinosa



Año _____ Tomo _____ Div. Págs. _____
Dvs. _____
COPIA INTEGRAL DE LA ACTA DE MATRIMONIO
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
122 DE LA LEY
QUITO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
31 JUL 2001

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

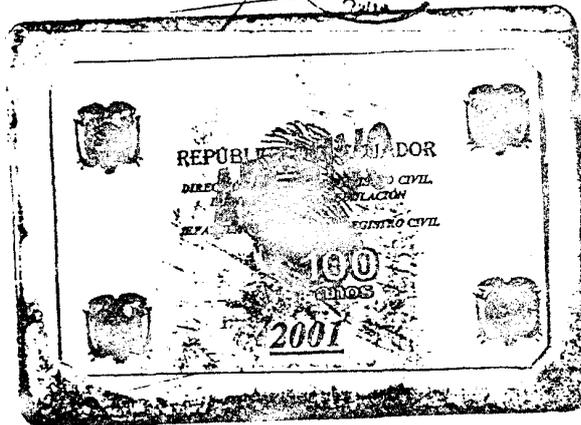
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, de fecha 16 de julio del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA con ISABEL GAVALOS ESPINOSA. De conformidad con el Numeral 137 de Art. 18 de la Ley Notarial; reformada el 5 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N.º 352-2001. QUITO, 30 de Julio del 2001. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PL. CHINCHA 024026 JE/



Año
QUITO
31 JUL 2001

Quito, 29 de abril del 2002

Señor
JUAN SEBASTIÁN CORDERO ESPINOSA
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA.", que reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía

Particular que me es grato comunicarle, para los fines legales del caso.

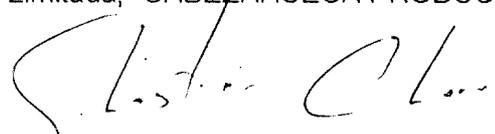
ATENTAMENTE,

DR. STALIN F. OVIEDO RAMIREZ
Secretario AD- HOC

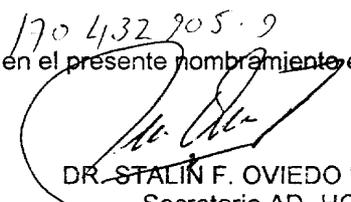
FC: 17- 12- 2001
FI: 24- 04- 2002
Notaría 4 Del Cantón Quito

Quito, 29 de abril del 2002

Acta de aceptación: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía de Responsabilidad Limitada, "CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA. LTDA".


SR. JUAN SEBASTIÁN CORDERO ESPINOSA
C.C.

170 432 905 - 9
RAZON.- El enmendado en el presente nombramiento es original de la Junta. CERTIFICO.


DR. STALIN F. OVIEDO RAMIREZ
Secretario AD- HOC.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2955 del Registro de Normbramientos Tome 133

Quito, a 2 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy viernes diecisiete de mayo del año dos mil dos.

[Handwritten Signature]
DE JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES. al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «CABEZAHUECA PRODUCCIONES CIA.LTDA.». otorgada ante mí, el diez y siete de Diciembre del dos mil uno. En Quito, hoy día Martes cuatro de Junio de año dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1358**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Abril del dos mil dos, a fs 1168, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"CABEZAHUECA PRODUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng